

Antonio Ponz, Guillén de Castro y Salas Barbadillo, y a modificación de la alineación interior de las parcelas situadas en los números pares del tramo de la calle Gutiérrez de Cetina, comprendido entre las de Roa Vázquez y Llanos Escudero, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

3. Madrid. Expediente relativo a rectificación de alineaciones de la manzana comprendida entre las calles de Amaniel, San Hermenegildo, Conde Duque y Santa Cruz de Marcenado, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

4. Madrid. Expediente relativo a proyecto de ordenación de volúmenes para el Sector del Puente de Fraga, paseo de Yererías y paseo de las Acacias, promovido por don Manuel Mendoza Címero.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

5. Madrid. Expediente relativo a rectificación de alineaciones en la carretera de Madrid a Vicálvaro, en el Sector del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con destino al nuevo Depósito de Autobuses, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

6. Madrid. Expediente relativo a modificación de ordenación de terrenos situados en la avenida de Portugal, con vuelta a Turismundo, promovido por «Promotora, S. A.»—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

7. Madrid. Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación, promovido por la Cooperativa de Viviendas «Jesús Divino Obrero», para el barrio VIII de Moratalaz.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

8. Madrid. Expediente relativo a rectificación de alineaciones para el Sector de Canillejas comprendido entre la carretera de Vicálvaro y calles Ilíada y Canal de Bósforo, propuesta por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.—Aprobado definitivamente.

9. Madrid. Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación denominado «Pavones Norte», presentado por la Cooperativa «Virgen de la Esperanza», de «Martala» y otras Sociedades.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

10. San Sebastián de los Reyes. Expediente relativo a Plan

Parcial de Ordenación en terrenos sitos en dicho término municipal, promovido por «Urbanizadora San Sebastián de los Reyes».—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

11. Alcobendas. Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación de terrenos sitos en dicho término municipal, promovido por «Inmobiliaria Naciente S. A.»—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

12. Madrid. Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación denominado «Ciudad de los Periodistas», como modificación parcial de la supermanzana número 5 del barrio del Pilar, promovido por la Asociación de la Prensa.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

13. Valdemorillo y Navalagamella. Plan Parcial de Ordenación «Las Rentillas-Cerro de Alarcón», promovido por Inmobiliaria Cerro de Alarcón, S. A.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

14. Alpedrete y Collado Mediano. Plan Parcial de Ordenación «Mataespasa», promovido por «Cosálvaro, S. A.», hoy «Mataespasa, S. A.»—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

15. Navacerrada. Plan Parcial de Ordenación «El Garganton», promovido por el Ayuntamiento de Navacerrada.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

16. El Boalo y Morzalzaral. Plan Parcial de Ordenación «Las Praderas», promovido por don José Gallo Pérez y otros.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

17. Morzalzaral. Plan Parcial «La Hormiga», promovido por don Víctor Collir Ruiz.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

18. Collado Villalba. Plan Parcial «Arroyo de la Poveda», promovido por don José Antonio de la Macorra Revilla.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

19. San Lorenzo de El Escorial. Plan Parcial «La Pizarra», promovido por «Inmobiliaria Gurtubay Goxenia, S. A.»—Aprobado definitivamente la denominada Zona Sur, de 41,1730 hectáreas, con determinadas condiciones.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Claverie.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Sánchez Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada ante la Presidencia del Gobierno en 28 de agosto de 1969 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.640 y el 253 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sara García Clement se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada ante la Presidencia del Gobierno en 28 de agosto de 1969 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 17.646 y el 255 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Naranjo Luque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 27 de enero de 1970 denegatorio de ascenso; pleito al que han correspondido el número general 17.612 y el 246 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Tomás García Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la instancia formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre coeficiente regulador para el cómputo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.597 y el 247 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús González Hernando y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la instancia formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre coeficiente regulador para el cómputo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.591 y el 245 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo González Martínez y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 17.466 bis y el 237 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Pacheco Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 28 de enero de 1970 ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de años de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 17.438 y el 233 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de marzo de 1970 y acuerdo de la Comisión de Aguas del Tajo de 30 de junio de 1969, aquella confirmatoria de ésta, sobre reconocimiento de derecho a indemnización; pleito al que ha correspondido el número general 17.453 y el 235 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paula Díaz Muñozerro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 4 de septiembre de 1969 ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de años de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 17.420 y el 229 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz del Castillo Ochando y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 13 de noviembre de 1968, en cuanto justiprecia la parcela 1.134 del polígono «Bens», segunda fase, sector B, de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 17.379 y el 219 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Silos Millán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de la Vivienda de 28 de noviembre de 1969 y 13 de marzo de 1970 (ésta confirmatoria de aquella), sobre cómputo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 17.394 y el 225 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.655 bis-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cano Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de abril de 1970, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 17.361 y el 215 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Córdoba Gallano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 17 de febrero de 1970 sobre integración, pleito al que ha correspondido el número general 17.205 y el 223 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Serrano Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1969 y 17 de febrero de 1970, ésta confirmatoria de aquélla, sobre integración, pleito al que ha correspondido el número general 17.286 y el 213 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.653-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis del Río Gómez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitada aplicación de determinado coeficiente para cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.241 y el 207 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.652-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pablo Benítez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 8 de noviembre de 1967 y 26 de febrero de 1970, ésta confirmatoria de aquélla, sobre confirmación de nombramiento, pleito al que ha correspondido el número general 16.935 y el 169 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.650-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Navas Morante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967, sobre concursos, pleito al que ha correspondido el número general 13.134 y el 117 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1970.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.649-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Galindo Gruned se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.253 y el 210 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1970.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.648-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Luz Alvarez Muñoz, mayor, casada, sus labores y vecina de Caneles, en este partido, para declaración de fallecimiento de sus hermanos legítimos don José María y don Manuel Alvarez Muñoz, hijos de Casilda y David, nacidos en Villaegre, Avilés, el 3 de agosto de 1903 y 2 de agosto de 1908, respectivamente, los cuales se ausentaron de su domicilio en Solís, Corvera de Asturias, en este Partido, desde hace más de cuarenta años, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Gil Suárez.—El Secretario.—8.708-C.

BARCELONA

Don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198 de 1970, se sigue expediente sobre declaración

de fallecimiento de don Luis Bravo San Miguel, casado en 10 de diciembre de 1920 en Madrid con doña Manuela Julián Gómez, y vecino que fué de Barcelona, con domicilio conyugal en calle del Manso, número 42, 3.º I.ª, del que se ausentó a mediados del año 1924, ignorándose su actual paradero, suponiéndose haya fallecido por no haberse vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se instruye a instancia de su esposa, doña Manuela Julián Gómez, que litiga acogida al beneficio de pobreza, que le fué concedido por sentencia firme, representada en el turno de oficio por el Procurador don José Nicolás Portulas Pradera, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar edictos con intervalo de quince días, participando la existencia del expediente a los efectos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de gran circulación de Madrid, periódico «Diario de Barcelona», de esta capital, por dos veces con el intervalo que se expresa, se expide el presente en Barcelona a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco de la Pedraja.—El Secretario, Julián Cortes.—4.620-E.

1.ª 7-8-1970

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Jorge Conill Garriga-Nogués, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José Pejoán Figuilén, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Rústica, que la constituye una pieza de tierra campo y salina, de superficie siete mojadras tres mundinas, iguales a tres hectáreas cincuenta y cinco áreas noventa y tres centiáreas, que es parte de aquella otra conocida por el «Campo de la Llagosta», situada en el término municipal de Prat de Llobregat, y linda: por el Este, con el canal; por el Sur y por el Oeste, con tierras de los consortes don Domingo Llabit y doña María Mestres; por el Norte, con las de Casa Margorola inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.361, libro 65 de Prat de Llobregat, folio 121, finca 261. Fué valorada dicha finca en la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3), primera planta, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, una vez deducido del mismo su veinticinco por ciento antes expresado, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tal precio.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes

de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre el depósito efectuado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—2.697-3.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 135/70, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don José Guillén Luna y esposa, doña María Victoria Ortiz Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para que la misma tenga lugar el día 16 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 225.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del precio de la segunda subasta.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso primero izquierda zaguero, que tiene una superficie útil de sesenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda al Norte, escalera y piso primero derecha zaguero; al Sur, finca F o casa número 4 del mismo grupo; al Este, patio y escalera, y al Oeste, terreno sobrante de edificación, correspondiéndole una cuota de participación de cuatro enteros y catorce centésimas por ciento de la siguiente finca:

Casa conocida por el número cinco de un bloque de once casas formando un

solo grupo, sito en el término de Romo, de este barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, hoy casa número 12 de la travesía de Cresalchu, que mide en su base una superficie de trescientos cuarenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Consta de planta semisótano, planta baja y cinco pisos altos. Esta edificación se halla construida sobre un terreno conocido por parcela G, que mide quinientos diecinueve metros y once decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela H del mismo grupo; al Oeste, las parcelas A y B del propio grupo; Este, las parcelas K y L, y por el Sur, con la parcela letra F.

Dado en Bilbao a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—2.694-3.

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 88 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia del Procurador señor Olaortúa, en nombre y representación de «Distribuidora de Industria, Transporte, Agricultura y Marina, Sociedad Anónima» (DIFASA), contra don Manuel Jesús Francés Cornago, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien especialmente hipotecado:

El piso primero A de la calle de los Amigos del País, número 1, de Tudela; de 147 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados de superficie construida y 123 metros cuadrados 70 decímetros de superficie útil. Afrenta: a izquierda entrando, con finca de don Rafael Pérez; derecha, a piso de la misma planta, y fondo, solar de herederos de don Luis Oliver. Corresponde una participación de 4,15 por 100 en los elementos comunes del inmueble. Constituida la hipoteca ante el Notario de Bilbao don José Montero Losada en 20 de mayo de 1968, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela en 19 de noviembre de 1969 al tomo 1.429, libro 257 del Ayuntamiento de Tudela, folio 154, finca 14.676, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 450.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, que está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el importe del remate.

Dado en Bilbao a veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—3.660-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gálvez Ibáñez y doña Encarnación Santaella Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa número 12 de la calle de Aben Humeya, en el barrio Figares, de esta capital, que es la calle número 8 del proyecto, con una superficie total de ciento noventa y siete metros cuadrados, de los cuales ciento veinticinco metros constituyen la casa propiamente dicha, de los que sólo se hallan edificados ciento ocho metros sesenta centímetros cuadrados, estando el resto, o sea, sesenta y un metros cuadrados, dedicados a jardín. Consta la parte edificada de dos cuerpos de alzada, que se distribuyen en la parte baja en portal, vestíbulo, arranque de la escalera, sala, gabinete, despacho, comedor, cocina, despensa y repostería, y en la planta segunda, cinco habitaciones con luces a fachada, ropero y departamento de retrete, y los sesenta y un metros cuadrados dedicados a jardín lo constituyen dos parcelas, una por calle de Aben Humeya y su fachada principal de cincuenta metros cuadrados, acotado con una verja de hierro, con entrada por la calle de Aben Humeya, y la otra de veintidós metros cuadrados, que forma una faja de terreno de un metro cincuenta centímetros de ancho, por la longitud de la fachada y lado del jardín de que antes se ha hecho mérito; que linda a la calle de Alahamar. Forma todo una sola finca, que linda, por la derecha, entrando, con la casa número 10 de la calle de Aben Humeya, de don Francisco Roca; al fondo, con la casa número 2 de la calle de Alahamar, de don Domingo Herrera, y por la izquierda, con esta última calle. Le corresponde a esta finca ciento cincuenta y siete avas partes de la propiedad de la tubería y red de distribución de agua del barrio en que se encuentra enclavada para conducir dicho líquido, cuya concesión fué otorgada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en sesión de 23 de noviembre de 1927.

Inscrita al folio 239, libro 503 de Granada, finca número 17.152, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en un millón sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate en la sala de audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes (tipo de subasta que sirvió para la segunda, o sea, 750.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta antes mencionado, y si fuere la postura inferior a dicho tipo se procederá conforme a la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veinte de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—2.734-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el expediente promovido por doña Carmen Rodrigo Martínez sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gonzalo Perfecto Vergara Villasante, hijo de Gonzalo y Perfecta, nacido en Castro-Urdiales (Santander) el día 13 de mayo de 1907, casado en únicas nupcias con doña Carmen Rodrigo Martínez, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Sebastián Herrera, 11, se ha acordado hacer saber la existencia de dicho expediente a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.699-C. 1.ª 7-8-1970

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno-Decano de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de juicio especial hipotecario, conforme al artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Enrique Durán Surroca, mayor de edad, industrial y domiciliado en la calle de Urgen, números 112 y 114, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.087.475.70 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de diez días los bienes (maquinaria industrial) especialmente hipotecados, que se encuentran descritos al final, valorados en conjunto a efectos correspondientes en cuatro millones seis mil cien pesetas; para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por segunda subasta.
- 2.ª Que el remate podrá obtenerse a calidad de ceder.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y la maquinaria objeto de subasta se encuentra instalada en la nueva fábrica del prestatario, sita en Las Franqueras del Vallés (Barcelona), carretera de Granollers a San Celoni (junto al almacén de butano).

Maquinaria objeto de subasta

- Una máquina para fabricación de frascos «Dalmáu», valorada en 246.000 pesetas.
- Una máquina para fabricación de frascos «Dalmáu», valorada en 229.800 pesetas.
- Otra máquina para fabricación de frascos «Dalmáu», valorada en 246.000 pesetas.
- Otra máquina para la fabricación de dichos frascos, valorada en 266.400 pesetas.
- Una máquina para hacer fondos «Villanova», valorada en 114.800 pesetas.
- Una máquina para hacer fondos «Villanova», valorada en 114.800 pesetas.
- Otra máquina para hacer los mismos fondos, valorada en 114.800 pesetas.
- Otra máquina, también para hacer iguales fondos, valorada en 114.800 pesetas.
- Una mufa eléctrica de túnel, marca «Babanillo», valorada en 221.480 pesetas.

- Otra máquina para imprimir en serigrafía, valorada en 98.400 pesetas.
- Otra máquina para imprimir en serigrafía, valorada en 98.400 pesetas.
- Otra máquina para imprimir en serigrafía, valorada en 98.400 pesetas.
- Una sierra circular para corte de vidrio, valorada en 8.400 pesetas.
- Otra sierra circular para corte de vidrio, valorada en 8.400 pesetas.
- Otra sierra circular para corte de vidrio, valorada en 8.400 pesetas.
- Un torno cilíndrico con motor, valorado en 6.560 pesetas.
- Un supresor doble para gas, con motor, valorado en 16.400 pesetas.
- Otro supresor para aire, con motor, valorado en 22.960 pesetas.
- Un horno eléctrico, paraje automático, valorado en 563.500 pesetas.
- Una máquina calibradora pesadora de tubos de vidrio, valorada en 550.200 pesetas.
- Un cargador automático de tubos de vidrio «Dalmáu», valorado en 53.700 pesetas.
- Una máquina automática «Cam», para fabricación de frascos «Dalmáu», valorada en 803.700 pesetas.
- Valor total de la maquinaria: 4.008.100 pesetas.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—2.684-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital, a instancia de doña Carmen Lafuente Alonso y doña María Agustina Fernández Lafuente, la primera asistida de su esposo, don Angel del Río Alonso, contra doña Ana Hernández Morales, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Vivienda denominada cuarto derecha situada en la planta cuarta de la casa número 2 de la calle de Reina Mercedes, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda, frente, entrando, servicios comunes y meseta de la escalera por la que tiene acceso y piso cuarto izquierda de igual planta; derecha, servicios comunes y patio central; fondo, casa de Reina Mercedes, 4, e izquierda, calle de Reina Mercedes. Es inherente a este piso el trastero número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.348, tomo 1.026, Sección 2.ª, folio 161, finca 34.927.»

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, una vez rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.708-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Marcos Sánchez Hernández, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Carlos Deisenhammer Wagner, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Piso primero entresuelo A, situado en primer sótano de la casa números 20, 22 y 24 de la calle de Marcelino Álvarez (antes 20, provisional), de Madrid, con acceso por el portal y escalera número 24. Está formado con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de tres habitaciones vidieras, aseó, cocina y pasillo de entrada. Linda: al Oeste, con patio abierto de la finca, al que abre una amplia terraza de servicios, caja de escalera y piso letra B de la misma planta; al Sur, con calle particular, a la que abren dos huecos; al Este, con muro de contención de la finca, y al Norte, con medianería de la escalera número 22 del mismo bloque. Está situado en planta inferior al nivel de la calle de Marcelino Álvarez. Su techo linda con el forjado que hace de piso de la planta baja y el suelo con el forjado que hace de techo de las viviendas situadas en segundo sótano. Comprende una superficie de 84 metros 24 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 2.109 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 193, tomo 452, libro 185 de Vicálvaro, finca número 11.134, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 (regla 4.ª) de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación a que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.686-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos presentado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, a nombre y en representación de «Edificios de Levante, S. A.» (EDILESA), domiciliada en Madrid, calle de Cochabamba, 2.

Y a los efectos determinados en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, se publica el presente a fin de darle la máxima publicidad.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—2.703-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Antonio Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Granda, contra don Salvador Robles Ortega, casado con doña Lucinda Fernández Correa, para la efectividad de un crédito representado por dos obligaciones hipotecarias ascendentes a 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio. Tiene la entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera, y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en sala, despacho, hall, comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicio y un voladizo de diez metros veinticinco decímetros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: Derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; izquierda, el piso segundo, letra B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Le corresponde una participación de 72,99 partes entre mil en los elementos comunes y gastos generales de la casa, con excepción de los que origine el ascensor, portería, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 89,52 partes entre mil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 569 del Archivo, folio 110, finca número 18.500, inscripción 7.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1.º piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientas cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los li-

citadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—8.700-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos ejecutivos con el número 450 de 1969, promovidos por «Empresa Nacional Radio Marítima, S. A.», contra «Astilleros de Alicante, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la providencia, que dice así:

«Providencia.—Juez accidental señor Juárez.—Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—El anterior escrito, con el exhorto que le acompaña a los autos de su razón; y como se pide, desconociéndose cuál sea el actual domicilio de la demandada, "Astilleros de Alicante, Sociedad Limitada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda proceder sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes de dicha demandada y, por tanto, se decreta el del inmueble en término de Alicante, partida de Babel o Agua Amarga, terreno que mide la superficie de 3.000 metros cuadrados, inscrito por la tercera de la finca 38.675 al folio 161 del libro 781 del Registro de la Propiedad de Alicante, que más al por menor se describe en el primer otrosí del escrito de demanda; y citese de remate al señor Director Gerente o representante legal de la aludida Entidad demandada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil, en la forma que determina el 269 de la misma, es decir, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en los que se hará expresión de haberse practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago, y concediendo a dicha demandada el término de nueve días para que se personen en forma en los autos por medio de Abogado y Procurador y se ponga a la ejecución, si la conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.—Y como también se solicitó en el primer otrosí del escrito de demanda, se decreta la anotación preventiva del embargo causado sobre la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Alicante, al que una vez firme esta resolución se librará el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de trece mil ciento trece pesetas con catorce céntimos de principal y otras diez mil pesetas más que sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses legales y cos-

tas, a cuyo fin expídase con los insertos correspondientes el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Alicante, que será entregado para su curso al Procurador señora Jiménez Andosilla.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—El Juez, Jaime Juárez.—Ante mí: Antonio Roti (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma legal al señor Director Gerente o representante legal de «Astilleros de Alicante, S. L.», expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos setenta, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.685-3.

ONTENIENTE

Don Ramón Giráldez Terrén, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de este día dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Juan Mestre Asensio», cuyos titulares propietarios son don Juan y don José María Mestre Aracil y doña Ana Aracil Payá, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día ocho de octubre próximo y hora de las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Actuario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente (Valencia) a veintiocho de julio de mil novecientos setenta. El Juez, Ramón Giráldez Terrén.—El Secretario.—8.698-C.

REINOSA

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Antonio de Cos Aldecoa, de sesenta y dos años, soltero, ajustador, natural de Aradillos (Santander), vecino que fué de esta ciudad, hijo de Manuel y de Concepción, el cual durante la pasada guerra de Liberación estaba incorporado en el ejército rojo, en el batallón 119, en los frentes de esta provincia, al liberarse la misma evacuó retirándose para Asturias y en la liberación de Gijón por el ejército nacional desapareció sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde octubre de 1937; solamente consta que fué visto próximo a aquella plaza, lo que hace pensar que el mismo falleció en acción de guerra y se desconoce el lugar donde recibió sepultura. De acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación del expediente a fin de que cuantas personas conozcan su existencia o paradero lo comuniquen a este Juzgado en el término de quince días a contar del siguiente de su publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a veinte de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—8.687-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Lorenzo García San Román contra don Angel Cervantes Arcos, sobre re-

clamación de cantidad, en los cuales he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo fijado en la escritura de préstamo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Finca

Casa habitación en Mérida (Badajoz), en la plaza de España, número once, actual de gobierno, antes catorce; con una superficie de doscientos diez metros cuadrados, aproximadamente; toda ella de moderna construcción. Está compuesta de sótanos, planta comercial, con soportales a la plaza de España, y dos plantas más, dedicadas a vivienda. Da su fachada al Norte, y linda: por su derecha entrando, con casa de don Alfredo García de Vinuesa Gutiérrez o de los herederos de don José Rubio Sansinena; izquierda, la plazuela del General Mola, antes del Rastro, y espalda, con la misma plazuela y calleja de la Cava.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo, para la subasta la suma de un millón setecientos mil pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento *destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las sumas que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiuno de julio de mil novecientos setenta. — Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez (rubricados).—Es copia, el Secretario. 2.698-3.

SORIA

Don Manuel Peña Llorente, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 35 de 1970, seguidos a instancia del Procurador don Benito Yáñez Miranda, en representación de doña Josefa Enriqueta Pérez Aznar, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Soria, contra doña Francisca Lumbreras Pérez, mayor de edad, viuda, y también de esta vecindad, declarada en rebeldía, en recla-

mación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el derecho de traspaso y demás derechos inherentes al contrato de arrendamiento del local comercial, dedicado a industria de bar, denominado «Bar Argentino», sito en esta capital de Soria (calle del General Mola, número 44, planta baja), que ocupa en concepto de arrendataria doña Francisca Lumbreras Pérez, siendo el local o inmueble de doña Micaela Gómez, viuda de Cuevas, habiéndose señalado para dicha subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación de los mismos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el valor dado a los bienes para esta subasta es el de un millón doscientas mil pesetas, que se señala como tipo para la misma.

Dado en Soria a diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Peña Llorente.—El Secretario.—2.699-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso para contratar el servicio y mantenimiento de calefacción de las viviendas en régimen de arrendamiento, propiedad del aludido Organismo situadas en Madrid, durante la temporada invernal de 1970-71.

El Patronato de Casas de la Armada saca a concurso el servicio y mantenimiento de calefacción de las viviendas en régimen de arrendamiento, propiedad del aludido Organismo situadas en Madrid, durante la temporada invernal de 1970-71.

El pliego de bases para el suministro podrá ser examinado en la Sección de Administración del aludido Patronato, situado en Juan de Mena, 5, tercero.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la citada Administración hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1970. La apertura de proposiciones tendrá lugar, ante la Junta designada al efecto, a las once horas del día 21 de septiembre de 1970 en los locales del antes citado Patronato de Casas de la Armada.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 28 de julio de 1970.—El Administrador del Patronato de Casas de la Armada.—2.690-5.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Cáceres por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de un solar.

Se saca a subasta para el día 14 de septiembre, a las diez horas de la mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) pueden verse las condiciones generales, solar de 21,60 metros cuadrados, sito en Torrequemada, calle Comercio, número 11.

Tasación: 2.160 pesetas. Cáceres, 27 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.525-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Cáceres por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de una motocicleta marca «Guzzi».

Se saca a pública subasta, para el día 14 de septiembre, a las diez horas de la mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) pueden verse las condiciones generales, una motocicleta marca «Guzzi»; matrícula CC-4508, depositada en poder de don

Miguel Jiménez Carrero, calle de Matadero Municipal, sin número, de esta capital.

Tasación: 700 pesetas. Cáceres, 27 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.526-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para instalar los Servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Betanzos (La Coruña).

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Betanzos (La Coruña), por un presupuesto de contrata de 5.950.510 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, y deberá dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la adjudicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Construcciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el paseo de Calvo Sotelo, número 7, de Madrid, y en las